

1744-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas del ocho de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en el cantón de VALVERDE VEGA de la provincia de ALAJUELA.

Mediante resolución n.º 1291-DRPP-2017 de las diez horas con veinticinco minutos del veintiocho de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, de las designaciones efectuadas en la asamblea celebrada el día once de junio de dos mil diecisiete en el cantón de VALVERDE VEGA, provincia de ALAJUELA, se detectaron inconsistencias relacionadas con el cargo de fiscal propietario y suplente. Específicamente, se comunicó al partido político que los señores Jose Pérez Conejo, cédula de identidad 201640427 y Johanna Paniagua Barrantes, cédula de identidad 206030635, designados como fiscal propietario el primero y fiscal suplente la segunda, presentaban doble designación, al encontrarse acreditados como delegado adicional del distrito Sarchí el señor Pérez Conejo; y como presidenta propietaria y delegada adicional la señora Paniagua Barrantes en el distrito Rodríguez ambos del cantón de Valverde Vega de la provincia de Alajuela. Dichas inconsistencias podrán ser subsanadas indicando en cuál de los puestos desean permanecer cada uno, aportando las cartas de renuncia respectivas y subsanando los puestos vacantes, sea a nivel distrital o cantonal.

En razón de lo anterior, en fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete, celebro una nueva asamblea cantonal designando a Daniel Salazar Céspedes, cédula de identidad 205420915, como fiscal propietario y a Xinia María Jiménez González, cédula de identidad 203850859, como fiscal propietario y suplente respectivamente, subsanando de esta forma la prevención advertida. Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN VALVERDE VEGA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206390299	DAUREN CHAVARRIA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO

205630201	LIZ KELLEM ACOSTA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
204960141	CHRISTIAN CAMPOS JARA	TESORERO PROPIETARIO
204580979	YANSY ALPIZAR JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
202540150	GERARDO ADEMAR CUBERO CABEZAS	SECRETARIO SUPLENTE
206460647	TATIANA MARIA CUBERO BONILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
205420915	DANIEL SALAZAR CESPEDES	FISCAL PROPIETARIO
203850859	XINIA MARIA JIMENEZ GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205630201	LIZ KELLEM ACOSTA ARAYA	TERRITORIAL
206680170	JOSUE VARGAS ROJAS	TERRITORIAL
205190733	ANDREA ALFARO CUBERO	TERRITORIAL
202440275	CARLOS FRANCISCO ARIAS BONILLA	TERRITORIAL
204410919	EDWARD CAMPOS JARA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado satisfactoriamente todas las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de seis de marzo de dos mil doce).

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos